



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

### **CONSIDERACIONES GENERALES: ORTOGRAFÍA**

De acuerdo con lo prescrito en la base 7.1.1. de la Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo (BOCM núm. 62, 13/03/2018), en la fase de oposición se valorarán la posesión de los conocimientos generales necesarios para ejercer la docencia y de los conocimientos específicos de la especialidad a que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, así como la corrección en la expresión oral y escrita de los aspirantes. Las incorrecciones ortográficas incidirán en la calificación, según el criterio que establezcan las Comisiones de Selección o los tribunales únicos.

Para su cumplimiento, la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, respecto a la incidencia de las incorrecciones ortográficas en la calificación de los aspirantes, acuerda el establecimiento de los siguientes criterios:

1. La *escritura incorrecta de una palabra* supone la disminución de la nota en **un punto**. Si la incorrección se debe sólo a una *tilde*, la disminución será de **medio punto (0,5)**.
2. La *escritura de dos palabras como una sola* supone una disminución de **medio punto**.
3. La *división de una palabra* en dos dentro de un renglón supone una disminución de **medio punto**.
4. La *separación de dos vocales* de una palabra, formen o no diptongo, al cambiar de renglón supone la disminución de un **punto**.
5. La utilización de *abreviaturas* para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por *también*, "pq" en vez de *porque* o *por qué*, "q" en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,25 puntos.

Las faltas cometidas en *palabras que se repiten* se contabilizarán una sola vez.



## Comunidad de Madrid

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en su ejercicio.

**Estos criterios ortográficos de corrección serán aplicados a todos los ejercicios escritos de la Primera Prueba del procedimiento (Partes A y B) que serán realizados por los opositores el día 23 de junio de 2018.**

Asimismo, los miembros de la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, en sus distintas reuniones convocadas al efecto de determinar los criterios de actuación, la elaboración de la prueba práctica, en el marco de lo establecido en los Anexos VII y VIII de la citada Resolución de 6 de marzo de 2018, y de determinar los criterios comunes de valoración de las mismas, han acordado los criterios de valoración, en relación con las distintas pruebas, que a continuación se exponen.

### **ACCESOS 1 Y 2: INGRESO; RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA. PARTE A DE LA PRIMERA PARTE (PRUEBA PRÁCTICA)**

### **ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE UN SUBGRUPO SUPERIOR. SEGUNDA PARTE (PRUEBA PRÁCTICA)**

- La duración de la parte práctica será de 3 horas y 30 minutos.
- Se plantearán cuestiones concretas sobre cada uno de los tres textos propuestos.

La realización de la parte práctica, que se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de la convocatoria, permitirá comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas, asignaturas o módulos de la especialidad a la que opten. En concreto, los criterios que se tendrán en cuenta en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura son los siguientes:

- Responder con rigor científico las cuestiones planteadas sobre los tres textos: identificación de la intencionalidad del autor, de la estructura y tipología de los textos, contextualización en los respectivos periodos y movimientos literarios, localización temporal y análisis de sus elementos formales literarios y lingüísticos. (10 puntos)
- Exponer con claridad las respuestas a las cuestiones planteadas y presentar de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación,



## Comunidad de Madrid

división en párrafos, etc.). En caso contrario, se penalizará hasta con 1 punto la calificación total obtenida en la Prueba.

- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones generales sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestos arriba.
- La calificación máxima asignada a las cuestiones planteadas sobre los textos se señalará de forma explícita en los ejercicios.

### **ACCESOS 1 Y 2: INGRESO y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA. PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.**

**Todos los aspirantes deberán personarse en la sede de sus respectivos Tribunales a las 15:30 horas del día 23 de junio.**

Se efectuará un sorteo único de los temas para todos los Tribunales en la sede del IES “Laguna de Joatzel”, de Getafe, a las 16:00 horas, en presencia de los Presidentes y de aspirantes de los Tribunales 1 a 6.

Los criterios de valoración que se tendrán en esta parte serán los siguientes:

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas. (8 puntos)
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original. (1 punto)
- Presentar de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, índice o guion, en su caso, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de conectores y elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.). (1 punto)
- Aplicar correctamente las normas ortográficas. Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones generales sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas arriba.

### **ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE UN SUBGRUPO SUPERIOR PRIMERA PARTE. EXPOSICIÓN DE UN TEMA.**

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en la exposición serán los siguientes:



## Comunidad de Madrid

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas. (7 puntos)
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original. (0,5 puntos)
- Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos (2,5 puntos). Para la preparación de esta parte, se puede consultar el documento de apoyo para la elaboración de programaciones didácticas de ESO y Bachillerato, elaborado por la Subdirección General de Inspección Educativa y accesible en la página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/documentos-organizativos-de-los-centros>

<b>ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES. PRIMERA PARTE. EXPOSICIÓN DE UN TEMA.</b>
--

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en la exposición serán los siguientes:

- Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas. (7 puntos)
- Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original. (0,5 puntos)
- Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos (2,5 puntos). Para la preparación de esta parte, se puede consultar el documento de apoyo para la elaboración de programaciones didácticas de ESO y Bachillerato, elaborado por la Subdirección General de Inspección Educativa y accesible en la página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/documentos-organizativos-de-los-centros>



## Comunidad de Madrid

### ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA. SEGUNDA PRUEBA. PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en esta parte serán los siguientes:

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente. (0,5 puntos)
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente. (0,5 puntos)
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa y con las competencias básicas. (0,5 puntos)
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas. (2 puntos)
- Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación. (2,5 puntos)
- Explicar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. ( 1 punto)
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (1 punto)
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos)
- Para la preparación de esta parte, se puede consultar el documento de apoyo para la elaboración de programaciones didácticas de ESO y Bachillerato, elaborado por la Subdirección General de Inspección Educativa y accesible en la página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/documentos-organizativos-de-los-centros>

- Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:
  - o En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: hasta 10 puntos.
  - o En caso de que no se presente en DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio: hasta 5 puntos.
  - o En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: hasta 5 puntos; se anularán las páginas que sobrepasen ese número.
  - o Si se comprueba que no es de elaboración propia: 10 puntos



## Comunidad de Madrid

### ACCESOS 1 Y 2. INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA. SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en esta parte serán los siguientes:

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general. (0,5 puntos)
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa y con las competencias básicas. (1 punto)
- Presentar coherentemente los contenidos (1 punto)
- Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica. (3 puntos)
- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica. (2 puntos)
- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica. (1 punto)
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad. (1,5 puntos)
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

En la **parte B de la SEGUNDA PRUEBA de los ACCESOS 1 y 2 (INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA)**, los **aspirantes podrán utilizar medios informáticos, que deberán ser aportados por ellos mismos. No podrán disponer de dichos medios durante la preparación de la prueba.**